



ACTUALIZACIÓN DE LA RES. CFE 24/07

Lineamientos curriculares de la Formación docente inicial

Estimada comunidad del I.S.F.D. y T. 9-030 "Del Bicentenario":

El 19 de Octubre de 2022, en la Mesa Federal de Directores de Educación Superior, el INFoD presentó el inicio de un proceso de actualización de la Resolución CFE 24/07. Esta resolución da forma a la estructura general de los campos de formación inicial docente de todas las carreras de institutos de educación superior del país, y establece los parámetros de distribución porcentual entre campos, horas totales de las carreras, cantidad de unidades curriculares, etc. Es decir, la Res. CFE 24/07 se constituye en estructura medular de todas las carreras docentes del Nivel Superior no universitario.

Atento a la importancia que reviste cualquier tipo de modificación a esta resolución, el Consejo Federal de Educación convocó a las jurisdicciones a relevar propuestas para evaluar las modificaciones que se pretenden implementar. Nuestra jurisdicción, representada por la CGES, convoca a todos los Institutos de Formación Docente de Mendoza a participar con aportes que, el 22 de noviembre, serán volcados a un documento jurisdiccional y enviado al CFE.

El equipo de gestión de nuestro instituto convoca a todo el cuerpo docente, de todos los profesorados y campos de formación, y a estudiantes de 4° año y egresados, a participar con sugerencias que serán plasmadas en un documento institucional que luego será elevado a la CGES.

Para poder realizar los aportes, les facilitamos la siguiente información:

I. ENCUADRE GENERAL

19 de Octubre de 2022, en la Mesa Federal de Directores de Educación Superior, el INFoD presenta el inicio de un proceso de actualización de la Resolución CFE 24/07.

- En un primer momento se presentó un Análisis de la Resolución a cargo de Daniel Suarez.
- En un segundo momento se presentaron los principales ejes para pensar la actualización
 - ✓ Eje 1: "Actualización en consideración de las normativas posteriores"
 - ✓ Eje 2: "La docencia y su formación en el contexto actual"
 - ✓ Eje 3: "La organización de los diseños jurisdiccionales"
 - ✓ Eje 4: "Campos de formación docente inicial"
 - ✓ Eje 5: "Dinámica y flexibilidad"
- En un tercer momento, las jurisdicciones plantearon 2 aspectos fundamentales apelando a la idea de "la construcción de lo común" como principio de trabajo instalado por el INFoD desde el 2006.
 - ✓ Incorporar el Marco Referencial de Capacidades de la Formación Docente Inicial (Res. CFE 337/18) no citado en la presentación.
 - ✓ Incorporar el documento "Orientaciones para la actualización de los diseños curriculares jurisdiccionales de la formación docente. Acuerdos alcanzados por la mesa federal de formación docente inicial 2018-2019".



28 de octubre, este proceso se ratifica en reunión de Equipos Técnicos Jurisdiccionales (24 jurisdicciones). En un sondeo de opinión el Equipo de Desarrollo Curricular del INFoD, a cargo de Liliana Leslabay, anticipa algunos aspectos a modificar:

- Límite a la carga horaria total de los profesorados
- Límite a la cantidad de unidades curriculares
- Transformación del Campo de la Formación General en Campo del Saber Pedagógico.

28 y 29 de noviembre mesa Federal de Equipos Técnicos Jurisdiccionales.

- Presentar propuestas jurisdiccionales.

II. RELACIÓN ENTRE LOS EJES DE ANÁLISIS Y LA ESTRUCTURA DE LA RES. CFE 24/07



III. PROPUESTA DE TRABAJO AL INTERIOR DE LOS IES (hasta el 22/11)

1. Para construir una propuesta jurisdiccional, la CGES abre la consulta a todos los IES de gestión estatal y privada.
2. El I.S.F.D. y T. 9-030 “Del Bicentenario” convoca a docentes, estudiantes avanzados y egresados a participar de la propuesta institucional, entendiéndose que cualquier modificación de la Res. CFE 24/07 impacta en el futuro de la formación docente inicial de todas las ofertas formativas docentes. Para ello, se pone a disposición este documento y todos los documentos de consulta para poder analizar los ejes detallados en el punto II. También se facilita un instrumento de recolección de aportes que servirá para compilarlos y dar forma al documento institucional que se remitirá a CGES.
 - 3.1. Para realizar los aportes es importante organizarlos de acuerdo a los 5 ejes de revisión propuestos por el INFoD señalando el número del o de los artículos de la Resolución 24/07, que deben modificarse.
 - 3.2. Las propuestas de los institutos se recibirán hasta el día 22 de noviembre, ya que se necesitan varios días para compaginar los aportes en un único documento jurisdiccional que debe ser enviado por CGES al INFOD antes del 28 de noviembre.



IV. DOCUMENTOS

1. Enlace para acceder al material de consulta:
<https://drive.google.com/drive/folders/1owT-uor8blwV5yB1K6buAeEPlbcjABHA?usp=sharing>
2. Enlace para colaborar con sugerencias sobre los ejes hasta el 21/11:
<https://forms.gle/WPpmDA5HAn4C91Ds8>